



ACOPIADORES  
DE CÓRDOBA



Federación de Centros y Entidades  
Gremiales de Acopiadores de Cereales

TEMAS COMERCIALES

Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario

## Incumplimientos en el régimen de Información

**Estimado asociado:**

Se transcribe a continuación la notificación y respuesta que ha llegado del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca correspondiente a incumplimientos en el régimen de información.

Tener presente que a partir del 15 de Febrero en caso de tener incumplimientos en los regímenes de información, se procederá a la suspensión preventiva de la matrícula.

Federación de Centros de Acopiadores

**Estimado operador:**

Le informamos que a partir del día **15 de Febrero de 2022** se procederá a la **suspensión preventiva**, en los términos del Art 1.6.1 del Anexo 1 de la Resolución 21E/2017, de su matrícula habilitante si se constata en forma fehaciente que se ha incumplido el régimen de información mensual obligatorio en los términos de la Resolución Conjunta 456/2003 de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y la RG 1593 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, la Disposición 1044/2004, sus modificatorias y complementarias.

Cualquier inquietud, puede comunicarse a nuestro correo de consultas: [gestiongranos@magyp.gob.ar](mailto:gestiongranos@magyp.gob.ar)

La notificación enviada tiene carácter de aviso. Si usted ya ha enviado los formularios mensuales del periodo **DICIEMBRE 2021** correspondientes a su actividad declarada en RUCA, tenga en cuenta este aviso para los próximos envíos.

En el caso de adeudar el periodo mencionado tenga bien enviarlo

a: [movimientos@magyp.gob.ar](mailto:movimientos@magyp.gob.ar)

## Saludos

*Por razones de público conocimiento, implementamos el teletrabajo quedando el mail como única vía de contacto.*

Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario

Gestión de la información Moreno 447 Piso 2do.

Ciudad Autónoma de Bs. As.



### **Nota de la Sociedad de Acopiadores de Córdoba**

Le informamos que aquellos operadores que ejercen la actividad de Acopiador-Consignatario no deben presentar DDJJ alguna.

En caso de poseer la inscripción de "**Depósitos transitorios**" debe presentar la DDJJ **C14T en forma mensual**.

Si está inscripto en el RUCA en otras actividades debe presentar la DDJJ según corresponda (C15, C16, C17 y C18).

Se adjunta cuadro de los formularios a presentar según la actividad.

A los fines de verificar en las actividades que está inscriptos en el RUCA se puede consultar vía Web en <https://ruca.magyp.gov.ar/padron/> y buscar por CUIT de la empresa.

Cualquier consulta puede comunicarse a los teléfonos 0351 - 4229802 / 4284335 o al mail [asesoria@acopiadorescba.com](mailto:asesoria@acopiadorescba.com)

Saludos.-

Gerencia – Asesoría  
Acopiadores de Córdoba

ACTIVIDAD	C14 T	C15	C 16	C 17	C 18
<b>COMERCIANTE</b>					
DEPOSITO TRANSITORIO	INFORMA				
EXPORTADOR DE GRANOS					INFORMA (SEM)
<b>INDUSTRIAL</b>					
IND. ACEITERO DE GRANOS POR EXTRUSADO Y/O PENSADO	INFORMA	INFORMA		INFORMA (SEM)	
IND. ACEITERO DE GRANOS CON EXTRACCIÓN POR SOLVENTES	INFORMA	INFORMA		INFORMA (SEM)	
IND. MOLINERO DE HARINA DE TRIGO	INFORMA	INFORMA		INFORMA (SEM)	
IND. BALANCEADOR	INFORMA	INFORMA		INFORMA	
IND. MOLINERO (NO TRIGO)	INFORMA	INFORMA		INFORMA	
IND. CERVECERO	INFORMA	INFORMA		INFORMA	
IND. DESTILERÍA	INFORMA	INFORMA		INFORMA	
IND. MOLINERO ARROCERO	INFORMA	INFORMA		INFORMA	
<b>SERVICIOS</b>					
CORREDOR			INFORMA		